

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

**BASES PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL**

**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A
PROPUESTAS A BIENES DE ORIGEN NACIONAL, BIENES DE PAÍSES
SOCIOS Y BIENES DE CUALQUIER PAÍS**

NÚMERO 00011001-056/08

**PARA LA ADQUISICIÓN DE 30,000 LICENCIAS ANTIVIRUS PARA
PROVEER A LOS PLANTELES ESCOLARES**

C O N T E N I D O		PAGINA
GLOSARIO		3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.		4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.		5
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.		5
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.		5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.		7
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.		11
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.		12
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.		15
8. ASPECTOS TÉCNICOS.		16
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.		17
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.		17
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.		18
12. PENAS CONVENCIONALES.		18
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.		19
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.		19
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.		19
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.		20
17. REINTEGROS DE PROPUESTAS DESECHADAS.		20
18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.		20
ÍNDICE DE ANEXOS.		22

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción I, 27 del Título Tercero, Capítulo Primero; 28 Fracción III, 29, 30, 31, 32, 33, 34 del Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26, 33 del Título Tercero Capítulo Primero de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle de Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

NÚMERO 00011001-056/08.

Por convocatoria pública a fin de realizar la adquisición de ADQUISICIÓN DE 30,000 LICENCIAS ANTIVIRUS PARA PROVEER A LOS PLANTELES ESCOLARES, solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

BASES

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores, para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto 2000.
3. **Licitaciones celebradas bajo la cobertura de los Capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México:** Licitación celebrada por las dependencias y entidades dentro del ámbito de aplicación definido por el artículo 1001, del capítulo décimo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás Tratados de Libre Comercio en el que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del Sector Público, en los términos del artículo 28 Fracción II de la Ley.
4. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
5. **Bienes:** Los bienes que se señalan en estas bases.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
10. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
11. **Identificación:** Identificación Oficial con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional)
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra pedidos de bienes con la convocante como resultado de la presente licitación.
17. **Pedido:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
18. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
19. **AFSEDF:** Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.
20. **AREA SOLICITANTE:** Dirección General de Planeación Programación y Evaluación Educativa a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la AFSEDF.
21. **DGPPEE:** Dirección General de Planeación Programación y Evaluación Educativa.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	20-nov-08		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	Del 20-nov-08 al 04-Dic-08	9:00 a 14:00 hrs.	Dirección de Adquisiciones ubicada en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. y Primer Piso
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	Del 20-nov-08 al 04-Dic-08		Dirección electrónica: http://compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	03-Dic-08	10:00 hrs	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Arcos de Belén número 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. (2° Piso).
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10-Dic-08	10:00 hrs	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Arcos de Belén número 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. (2° Piso).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	11-Dic-08	17:30 hrs	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Arcos de Belén número 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. (2° Piso).

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y artículo 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. y el costo será de **\$996.00 (novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.)**, el pago podrá realizarlo mediante, cheque a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.
- B) El costo de las bases disponibles en Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) será de **\$996.00 (novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.)**, el pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los bienes, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

1.2 Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

2.1.1 Los bienes deberán ser entregados conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.2 LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados conforme lo señalado en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

2.3.1 El proveedor, entregara a entera satisfacción del área requirente los bienes, amparados con los documentos denominados pedido y factura.

2.3.2 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.

2.3.3 El proveedor entregará los bienes con las características señaladas en estas bases y en el pedido.

2.3.4 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes señalados en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el pedido.

2.3.5 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor, hasta que sea recibido a satisfacción plena del área requirente.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

3.1.1 Deberá ser constituida por el proveedor adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del pedido sin incluir el IVA en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.

3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. entregará copia del pedido al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de estas bases, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y se cuente con el consentimiento del área solicitante.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso)
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa de acuerdo a su escritura vigente; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.
- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.
- 3.3.4 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial (Credencial para Votar, Cedula Profesional, Pasaporte vigente ó Cartilla del Servicio Militar Nacional)

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante.
- 4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, párrafo tercero del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.5 En el supuesto de que algún licitante interesado en participar cumpla el plazo impuesto por alguna, esta subsistirá hasta en tanto no se demuestre que ha cubierto la multa que le haya sido impuesta, de conformidad con el artículo 60, penúltimo párrafo de la Ley.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo una o varias juntas de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la Ley y artículo 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A fin de agilizar las juntas de aclaraciones, los licitantes deberán elaborar y presentar sus preguntas por escrito desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 2 días hábiles antes de la fecha de la junta de aclaraciones, él (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrá entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante acompañado de un medio magnético (diskette o C.D.) o si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección <http://comprasep.sep.gob.mx> o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx o flopezr@sep.gob.mx para estas dos ultimas alternativas se solicita su confirmación.

- 4.2.1 La convocante en la junta, dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen, así como las aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2.2 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.
- 4.2.3 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva, y será fijada en el estrado de la Dirección de Adquisiciones ubicado en el 4° piso de Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 4.2.4 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta o juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta licitación.
- 4.2.5 En este evento los participantes podrán manifestarse a la convocatoria, bases de licitación o junta de aclaraciones.

Medios remotos de comunicación electrónica

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta las 10:00 horas del día en que se esté celebrando el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

- 4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo quinto de la Ley, los interesados que se registren para participar en esta licitación, deberán realizarlo en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente:
 - 4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se liquiden a través de Compranet.
- 4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 DE LAS PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y artículo 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

- 4.4.1 Cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, presentarán:

- 4.4.1.1 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 31, fracción XXIV, 50 y

60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 6 (seis)** de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

- 4.4.1.2 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.4.1.3 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo, la falta de la identificación en original será motivo de descalificación.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos **4.4.4 al 4.4.14** de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley.

- 4.4.2 Las proposiciones técnicas **anexo número 7 (siete)** y económicas **anexo número 8 (ocho)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.4.3 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por los bienes propuestos, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo número 1 (uno)**
- 4.4.4 Curriculum de lo(s) licitante(s) incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración Pública, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes; anexando al menos un contrato o pedido que demuestre haber realizado la venta de los bienes objeto de esta licitación.
- 4.4.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo, la falta de la identificación en original será motivo de descalificación.
- 4.4.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 6 (seis)** de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- 4.4.7 Copia del recibo de pago de estas bases y original para su cotejo, mismo que será devuelto en ese momento, la no presentación del original será motivo de descalificación.
- 4.4.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.4.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases y de su junta de aclaraciones, así como su alcance.
- 4.4.10 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante

induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- 4.4.11 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de 1 (un) año de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.
- 4.4.12 Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante entregará el bien que le sean adjudicado, en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar.
- 4.4.13 Carta bajo protesta de decir verdad que los precios que presenta en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- 4.4.14 Así como toda la documentación requerida en el anexo numero uno (especificaciones técnicas)
- 4.4.15 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al 100 % de los bienes de cada lote que cotice en la presente licitación de acuerdo a lo señalado en el **anexo número 8 (ocho)** de estas bases, deberá incluir además: El Cuadro Resumen de la propuesta económica, correspondiente a los bienes con los cuales desea concurrir a la presente licitación que presenta, apegándose a lo señalado en el **anexo número 9 (nueve)** de estas bases.

Los documentos referidos en los puntos 4.4.4, al 4.4.15 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

4.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.4.3 al 4.4.15 de las presentes bases en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de propuestas y apertura de proposiciones. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación

- 4.6 Conforme lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2000, en su Artículo 4°, los licitantes podrán apegarse a lo siguiente.

Primera. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación internacional, contarán, conforme lo previsto en el acuerdo mencionado, con un margen de preferencia del diez por ciento en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados, para efectos de comparación económica.

Segunda. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar como parte de su propuesta económica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta el licitante cumplen con los supuestos establecidos en la regla cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación internacional. **(Anexo 14)**

Tercera. Los licitantes que oferten bienes de importación, podrán presentar como parte de su propuesta económica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son proveedores de uno de los países con los que México ha suscrito el tratado respectivo y que los bienes que oferta el licitante cumplen con las reglas de origen establecidas en tal tratado para efectos de compras del sector público. **(Anexo 15)**

Cuarta. Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa de origen nacional que dentro de su plantilla cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante con carta bajo protesta de decir verdad, respaldándola con la documentación aludida que cuente.

Quinta. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las reglas segunda y tercera en escrito libre o utilizando los formatos correspondientes que se anexan. **(Anexo 14 y 15)**

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del pedido.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1 Una vez que el área técnica haya liberado las facturas correspondientes de los pedidos, el área administrativa de la DGPPEE iniciará trámite de pago ante la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la AFSEDF, en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la ley.
- 5.2.2 El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión conforme al Art. 51 de la ley, y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes en términos del pedido, el pago se realizará en la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, ubicada en Río Rin número 9, 5° piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
- 5.2.3 La SEP solo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al

31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente y que el prestador del servicio no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

- 5.2.4 Los pagos se realizarán conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley.
- 5.2.5 La convocante no otorgará anticipos al proveedor.
- 5.2.6 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.7 Conforme a lo estipulado en el artículo 62 del reglamento en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
- 5.2.8 Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - 6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.
 - 6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.
 - 6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas, económicas y demás documentación legal y administrativa.

- 6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley.
- 6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia facultado para presidir el acto, o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 7 (siete) y el anexo número 8 (ocho)**, dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones.
- 6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Conforme al artículo 35 fracción III de la Ley y su Reglamento se dará lectura al acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado al (los) licitante (s) en la segunda etapa, en términos del artículo 35 fracción IV, 36, 36 bis, considerando lo establecido en el artículo 14 último párrafo de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- 6.3.2.3 Se proporcionará por escrito a los licitantes presentes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora y se dará lectura al fallo correspondiente.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 6.3.4 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS.

El proveedor adjudicado, deberá presentarse a formalizar el pedido en el momento que la convocante lo haga de su conocimiento, periodo que estará conforme al artículo 46 de la Ley que señala un

máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones, sita en Arcos de Belén número 79, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., para lo cual el proveedor deberá presentar previo a la firma del pedido los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto párrafo del Código fiscal de la Federación, el prestador del servicio a quien se le asigne el contrato con valor mayor de **\$300,000.00, sin incluir el IVA**, deberá entregar a más tardar tres días hábiles después del fallo, acuse de la solicitud del servicio en original firmado por él o por el representante legal de la empresa en apego a la regla **I.2.1.16.** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, o aquella que en el futuro la sustituya. En la solicitud de opinión respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT, deberá incluir los siguientes correos electrónicos flopezr@sep.gob.mx y germanl@sep.gob.mx , para que el SAT envíe el acuse "de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud.
- 6.4.3 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Pedido.
- 6.4.4 El proveedor adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.
- 6.4.5 El pedido se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad procedente.
- 6.4.6 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 16 (dieciséis)** de estas bases se localiza el modelo del pedido.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al entregar los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
- 7.1.3 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley.
- 7.1.4 Conforme lo establecido en el anexo número uno de estas bases

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la demanda se realizará por el 100 % de la cantidad requerida, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Se adjudicará el cien por ciento de la demanda indicada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja.
- 7.2.2 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, anexándola en su proposición.
- 7.2.3 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean extraídos se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.4 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.5 La convocante, no adjudicará el bien solicitado, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo de bienes dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de piezas lo cual no será mayor al 5%.

7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el pedido respectivo de los bienes que se demandan.

- 7.3.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 bis último párrafo de la Ley.

8. ASPECTOS TÉCNICOS.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de Garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la recepción a entera satisfacción del área solicitante.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

- 8.2.1 El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono.

8.3 EMPAQUE.

El licitante ganador deberá entregar los bienes en su empaque original.

8.4 DEVOLUCIONES O CANJES.

- 8.4.1 Cuando, durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de estas bases, se detecten deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su notificación.
- 8.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.
- 8.4.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.4.1 de estas bases, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.
- 8.4.4 En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.
- 8.4.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 8.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad se efectuarán en la recepción de los bienes.

8.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

- 8.6.1 La convocante podrá realizar durante la vida útil de los bienes, evaluaciones analíticas y de atributos a los mismos.
- 8.6.2 La convocante podrá verificar la calidad de las especificaciones de los bienes a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación que determine en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán aquellos con que cuenta la convocante.
- 8.6.3 El licitante que participe deberá dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y al artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y el artículo 47 del Reglamento, en los siguientes casos:

- 9.1.1 Ninguna persona obtenga las bases.
- 9.1.2 Ninguna persona se registre para participar.
- 9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

10. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- 10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.2 de estas bases.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en algunos de los supuestos indicados en el artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.3 de estas bases.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.4.10 de estas bases.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 10.1.12 Cuando hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- 10.1.13 Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el tipo de bien requerido por la convocante.

11. CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

- 11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12. PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación del proveedor.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

- En el caso de que el pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los bienes suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

14.1 Terminación anticipada del pedido con fundamento en el artículo 54 de la Ley y artículo 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido en los siguientes casos:

- 14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.
- 14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y característica distintas a las establecidas en el pedido.
- 14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.
- 14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.
- 14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.
- 14.2.6 Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido de los derechos derivados del mismo.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES.

- 15.1 El (los) licitante(s) o proveedor (es) que infrinja (n) las disposiciones, será (n) sancionado (s) por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 16.1 Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

- 16.2 Es obligación de los licitantes anexar en caso de inconformarse, las copias simples necesarias de toda aquella documentación que sustente su petición, para el traslado a los terceros interesados y a la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 72 de su Reglamento.
- 16.3 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.
- 16.4 Controversias en los medios de comunicación electrónica.
 - 16.4.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las

pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17. REINTEGRO DE PROPUESTAS DESECHADAS

Las propuestas desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservaran hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

18. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

18.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

- 18.1.1 Utilizar los formatos anexos.
- 18.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
- 18.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- 18.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- 18.1.5 Él (los) licitante(s), podrá(n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
- 18.1.6 El (los) licitante(s), podrá(n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 13 (trece)**

Nota: Estas bases constan de un texto y de 15 (quince) anexos, mismos que se señalan en la página número 22.

A N E X O S

INDICE

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	23
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	28
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	29
4	FORMATO DE CARTA PODER.	30
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	31
6	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	32
7	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	33
8	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	36
9	FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	39
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	42
11	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	43
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	44
13	FORMATO A	45
14	FORMATO B	47
15	FORMATO DE PEDIDO	49

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de licencias para una solución antivirus para planteles educativos.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

- 1.1. La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal en adelante **“LA AFSEDF”** requiere de la adquisición de licencias de una solución antivirus para planteles educativos, que a continuación se describe, mismos que **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá incluir y describir de forma detallada en la Sección Técnica de su Oferta.
- 1.2. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá entregar una solución Antivirus, solución que deberá operar en la infraestructura de cómputo instalada en los planteles escolares de **“LA AFSEDF”** (la plataforma instalada consta de equipos Pentium MMX y superiores, Pentium II, III, IV, core, core 2 duo, con sistemas operativos Windows 95, Windows 98, Windows 2000, Windows XP, Windows vista, Windows 2003 Server 32 y 64 bits). La solución consiste en el suministro de 30,000 licencias de antivirus para computadoras personales en idioma español, incluyendo 1,000 medias de instalación, con sus respectivos manuales de operación e instalación en idioma español, así como, el soporte técnico, pláticas de inducción, actualización de las firmas y el software
- 1.3. Las Características que deberá contar la Solución Antivirus son las siguientes:
 - 1.3.1. La solución debe realizar en las estaciones de trabajo los siguientes tipos de rastreos:
 - 1.3.1.1. En tiempo Real (Incluyendo archivos comprimidos y objetos incrustados).
 - 1.3.1.2. Bajo demanda (cuando el usuario lo determine).
 - 1.3.1.3. Programado (cuando el Administrador lo establezca).
 - 1.3.1.4. Remoto (desde la consola de Administración).
 - 1.3.1.5. En memoria.
 - 1.3.1.6. Cuando el fabricante lo necesite, ante una alerta de virus.
 - 1.3.2. La solución debe contar con medidas de seguridad para que el usuario no afecte los estándares corporativos.
 - 1.3.3. Que el usuario no pueda desinstalar la protección antivirus de la estación de trabajo.
 - 1.3.4. Que el usuario no pueda bajar de memoria la protección antivirus de la estación de trabajo.
 - 1.3.5. Que el usuario no pueda realizar una configuración particular de la protección antivirus de la estación de trabajo.
 - 1.3.6. La solución debe permitir la configuración de políticas por Dominio, Sites, Grupos o Usuarios.
 - 1.3.7. La solución debe permitir rastreos remotos y en tiempo real por Dominio, Grupo o Usuario.
 - 1.3.8. La solución debe permitir que el usuario final no pueda oponerse a un rastreo remoto.
 - 1.3.9. La solución debe permitir en los rastreos remotos configuraciones específicas.
 - 1.3.10. La solución debe permitir la desinstalación del antivirus de la PC's en forma desatendida y remota.
 - 1.3.11. La consola de administración debe poder ser accesada desde cualquier estación de trabajo o servidor de la red por medio de navegador Web.
 - 1.3.12. La solución debe poseer bloqueos para desinstalar La Consola de Administración.
 - 1.3.13. La solución debe tener la capacidad de tomar distintas acciones en caso de detección de virus en las estaciones de trabajo (Limpiar, borrar, renombrar, eliminar, mover) y acciones impuestas por el fabricante en forma automática ante una alerta de virus.
 - 1.3.14. La solución debe tener la capacidad de generar respaldo de los archivos antes de proceder a una limpieza.

- 1.3.15. La solución debe tener la capacidad de configurar el rastreo de virus con los siguientes parámetros.
 - 1.3.15.1. Todos los archivos.
 - 1.3.15.2. Archivos Seleccionados.
 - 1.3.15.3. Contenido específico para una alerta determinada.
- 1.3.16. La solución debe emitir notificaciones vía correo electrónico, SNMP, pager y debe integrarse a su Sistema Operativo.
- 1.3.17. La solución debe tener la capacidad de realizar notificaciones a distintos niveles de la Administración de Sistemas y con mensajes configurables.
- 1.3.18. La solución debe tener la capacidad de realizar notificaciones de acuerdo a intentos de infecciones registrados en un lapso de tiempo definido por el administrador.
- 1.3.19. La solución debe permitir tener el estado de las estaciones de trabajo en tiempo real.
- 1.3.20. La solución debe poseer en línea la siguiente información de las estaciones de trabajo:
 - 1.3.20.1. Sistema operativo y versión del mismo.
 - 1.3.20.2. Dirección IP y nombre del usuario.
 - 1.3.20.3. Fecha de instalación del antivirus.
 - 1.3.20.4. Tipo de permisos con lo que cuenta el usuario (capacidad de configuración específica y diferente al estándar corporativo)
 - 1.3.20.5. Lista de Virus que posee la PC's.
 - 1.3.20.6. Versión de Motor de Rastreo que utiliza.
 - 1.3.20.7. Situación de la PC's (si esta actualmente conectada al servidor y si se encuentra con intentos de infección).
 - 1.3.20.8. Poder identificar rápidamente la cantidad de virus que intentaron infectar la PC's.
 - 1.3.20.9. Log de intentos de infección por usuario.
- 1.3.21. La solución debe permitir la organización de usuarios por Dominio, Sites o Grupo, agrupar por direcciones IP.
- 1.3.22. La solución debe poseer actualizaciones de Patrones de búsqueda de manera incremental y automática.
- 1.3.23. La solución debe contar con actualización automática de parches y nuevas versiones.
- 1.3.24. La solución debe permitir al administrador la distribución de las actualizaciones con los siguientes criterios:
 - 1.3.24.1. A todas las estaciones de trabajo.
 - 1.3.24.2. A un grupo seleccionado de estaciones de trabajo.
 - 1.3.24.3. A ninguna estación de trabajo.
- 1.3.25. La solución debe evitar que el equipo se reinicie después de una actualización de programa o actualización de la versión.
- 1.3.26. La solución debe poseer la capacidad de exportar las bitácoras a distintos reportadores.
- 1.3.27. La solución debe tener la capacidad de actualizarse en forma automática y programada desde Internet.
- 1.3.28. Debe poseer la capacidad de realizar actualizaciones manuales desde Internet, medio magnético, CD u otros servidores dentro de la misma LAN.
- 1.3.29. La solución debe poseer la capacidad de actualizarse en las estaciones de trabajo sin la intervención del usuario ni del administrador en cualquier momento y sin tener que realizar una nueva validación en el servidor.
- 1.3.30. La solución debe poseer bloqueos para acceder a la consola.
- 1.3.31. La solución debe poseer protección para usuarios móviles.
- 1.3.32. La solución deberá contar con una herramienta para la verificación de la conectividad entre el servidor y las estaciones de trabajo.
- 1.3.33. La solución deberá de contar con una herramienta de agente remoto para facilitar la administración y actualización de clientes remotos y móviles.
- 1.3.34. La solución debe poseer la capacidad de realizar redireccionamiento de clientes en forma automática a distintas consolas de administración(solo ejecutando un archivo BAT)
- 1.3.35. La solución debe poseer la capacidad de realizar balanceo y puesta a punto del hardware y software a nivel de procesos para optimizar las acciones que deba ejecutar el modulo

- administrador (esto quiere decir que la consola tenga la capacidad de balancear el envío de notificaciones para realizar las actualizaciones de las firmas de antivirus y de las actualizaciones del software, en tiempos preestablecidos por la AFSEDF. En el caso de hardware que tenga la capacidad de poderse instalar en una plataforma de servidores virtuales).
- 1.3.36. La solución deberá de contar con la tecnología de punta sumamente robusta que incluya variadas herramientas de apoyo con información de cómo utilizarlas en la consola de administración centralizada Web.
 - 1.3.37. La solución debe tener la capacidad de excepcionar directorios o carpetas a rastrear de virus.
 - 1.3.38. La solución debe manejar distintos tipos de herramientas para optimizar el performance de la red (posibilidad de poder controlar las actualizaciones de la consola central de administración, utilizando distintas franjas horarios, evitando congestión de la red o la posibilidad de utilizar patrones incrementales para todos los patrones utilizados por la solución).
 - 1.3.39. La solución debe manejar control centralizado en tiempo real de protección antivirus.
 - 1.3.40. La solución debe manejar actualización en tiempo real de los patrones de archivos.
 - 1.3.41. La solución debe manejar seguridad de acceso para el administrador.
 - 1.3.42. La solución debe poder manejarse de manera centralizada basado en la Web.
 - 1.3.43. La solución debe tener la capacidad de hacer escaneo remoto de virus hacia una máquina o hacia un grupo de máquinas.
 - 1.3.44. La solución debe contar con administración centralizada basada en dominios-organización y administración de dominios lógicos de computadoras.
 - 1.3.45. La solución debe manejar Soporte para TCP/IP y HTTP con tecnologías Web-ActiveX, ASP, CGI, HTML.
 - 1.3.46. La solución debe detectar macro virus desconocidos.
 - 1.3.47. La solución debe soportar por lo menos 15 tipos de archivos comprimidos.
 - 1.3.48. La solución debe actualizar patrones de archivos en menos de 7 días.
 - 1.3.49. La solución debe contar con una Bitácora central de eventos.
 - 1.3.50. La solución debe manejar una base de datos centralizada.
 - 1.3.51. La solución debe poder realizar actualización remota de software.
 - 1.3.52. La solución debe permitir que los patrones de archivos de respaldo puedan regresar al último patrón, sí existen problemas con los archivos recientemente instalados.
 - 1.3.53. La solución debe manejar notificaciones de alerta.
 - 1.3.54. La solución debe tener la capacidad de detectar applets maliciosos.
 - 1.3.55. La solución debe manejar la Definición del tiempo real del inicio en el escaneo del cliente, configura y evita que los usuarios puedan cambiar o desinstalar el software.
 - 1.3.56. La solución debe poseer la capacidad de poder Instalar el software remotamente.
 - 1.3.57. La solución debe tener antispyware.
 - 1.3.58. La solución debe contar con firewall integrado, sin tener que instalar componentes adicionales y deberá poder ser administrado desde la misma consola que el antivirus para PC's.
 - 1.3.59. La solución debe incluir la consola en la licencia de cliente.
 - 1.3.60. La solución debe manejar análisis de reportes gráficos.
 - 1.3.61. La solución debe manejar actualización de micro definiciones.
 - 1.3.62. La solución debe tener la capacidad de detectar y eliminar adware.
 - 1.3.63. La solución debe contar con la capacidad de ordenar por grupos y subgrupos lógicos no relacionados con los dominios de red.
 - 1.3.64. La solución debe soportar sistemas operativos: WIN95/98/ME/NT4.0 (aun cuando la AFSEDF tiene conocimiento de que el fabricante de estos sistemas ya no soporta estas versiones) y WIN2000/XP/2003 /VISTA, 32-64bits.
 - 1.3.65. La solución no debe requerir de agentes adicionales para la administración del mismo.
 - 1.3.66. La solución debe actualizar la lista de virus de forma incremental.

- 1.3.67. La solución deberá contar con la protección contra rootkits; así como su detección y limpieza.
- 1.3.68. La solución deberá contar con capacidad para detectar unidades de tipo stream, unidades CD y en unidades removibles de lectura y escritura cuente con la capacidad de detectar y reparar las infecciones.
- 1.3.69. La solución deberá contar con motor heurístico.
- 1.3.70. La solución deberá detectar en Tiempo Real o en Acceso de los siguientes tipos de virus:
 - 1.3.70.1. Virus de Arranque.
 - 1.3.70.2. Virus de Archivos.
 - 1.3.70.3. Virus Macros.
 - 1.3.70.4. Virus de Script (Java Script y VB Script).
 - 1.3.70.5. Virus en archivos compactados del tipo: cab, zip, tar, arj, etc.
- 1.3.71. La solución deberá de contar con la tecnología para interpretar hasta 15 formatos de compactación para la verificación contra virus.
- 1.3.72. Detección de virus en archivos compactados por lo menos en 3 niveles.
- 1.3.73. La solución debe de brindar un sistema limpiador de virus Troyanos, con la capacidad de actualizarse de manera automática desde Internet para la protección de nuevos virus.
- 1.3.74. En caso de detección de virus la solución debe permitir ejecutar diferentes acciones.
 - 1.3.74.1. Limpiar el virus
 - 1.3.74.2. Mover a una carpeta de cuarentena
 - 1.3.74.3. Renombrar la extensión del archivo para no poder ser ejecutado en tiempo real
 - 1.3.74.4. Eliminar el archivo
- 1.3.75. La solución debe tener la capacidad de tomar distintas acciones de acuerdo al tipo virus, de acuerdo a la recomendación del fabricante (Ej: una acción para un Troyano, otra para Jokes y otra acción para un virus macro)

1.4. CONDICIONES DE OPERACIÓN Y ENTREGA DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS

- 1.4.1. La solución antivirus para el equipo de cómputo de **“LA AFSEDF”** que **“EL LICITANTE”** presente en su propuesta técnica, deberá funcionar y ser administrable bajo la arquitectura Web.
- 1.4.2. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá brindar el mantenimiento del sistema que incluye la actualización del motor de detección y los archivos de definición de virus, los parches necesarios que requiera la solución Antivirus para que opere con las aplicaciones de **“LA AFSEDF”** y las herramientas de erradicación de virus, y los elementos adicionales que requiera la solución para ofrecer un esquema antivirus robusto, por un periodo de un año a partir de la entrega del producto, después de este término la solución deberá continuar funcionando con las ultimas definiciones y actualizaciones a las que se tuvo acceso.
- 1.4.3. La actualización de las firmas de protección en el caso de las computadoras fuera de red con acceso a Internet será responsabilidad del usuario.
- 1.4.4. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá entregar una solución Antivirus, solución que deberá operar en la infraestructura de cómputo instalada en los planteles escolares de **“LA AFSEDF”**. La solución consiste en el suministro de 30,000 licencias de antivirus para computadoras personales en idioma español, incluyendo 1,000 medias de instalación, con sus respectivos manuales de operación e instalación en idioma español, así como, el soporte técnico, actualización de las firmas y el software, dentro de los 5 días posteriores a la emisión del fallo, la entrega se realizará en una sola exhibición en las oficinas de **“LA AFSEDF”** asignadas al Centro de Desarrollo Informático “Arturo Rosenblueth” Ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 3600, Col. San Pedro Zacatenco, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07630 México D.F.
- 1.4.5. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá apoyar vía telefónica, Web o por medio de mensajería instantánea, en la instalación de las 30,000 licencias, para lo cual, en caso de ser necesario la intervención directa del licitante en sitio, contará con el apoyo de **“LA AFSEDF”** para el acceso a los planteles escolares que corresponden a **“LA AFSEDF”**

en el Distrito Federal. En caso necesario, **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar los procedimientos necesarios para desinstalar cualquier producto antivirus diferente que exista en las computadoras de los usuarios sin costo adicional para **“LA AFSEDF”**. La información de las aplicaciones, herramientas y políticas actuales de seguridad serán entregadas exclusivamente al **“EL LICITANTE GANADOR”**.

- 1.4.6. **“EL LICITANTE GANADOR”** deberá proporcionar las pláticas de inducción presenciales para la instalación, configuración, administración y uso general de los clientes de software antivirus para 100 (cien) personas. Las pláticas de inducción se realizarán en grupos no mayores a 50 personas, con una duración mínima de tres horas por grupo, el lugar para realizar dicha inducción lo proporcionará **“LA AFSEDF”** en sus instalaciones, la estrategia de implementación será definida entre **“EL LICITANTE GANADOR”** y **“LA AFSEDF”**.
- 1.4.7. Una vez concluida la inducción, se deberán entregar constancias de asistencia emitidas por el licitante de las pláticas a cada participante tomados sin costo adicional para **“LA AFSEDF”**.
- 1.4.8. **“EL LICITANTE GANADOR”** y **“LA AFSEDF”** definirán el procedimiento y temario de las pláticas de inducción.
- 1.4.9. **“EL LICITANTE”** deberá entregar un escrito emitido por el fabricante o representante en México del fabricante, que cuente con la patente del producto ofertado, en donde manifieste ser obligado solidario del licitante, en el cumplimiento de los tiempos de entrega de los bienes, firmada por la persona autorizada para dicho fin.
- 1.4.10. **“EL LICITANTE”** deberá demostrar mediante copia simple de los certificados o mediante catálogos el cumplimiento de alguna de las siguientes certificaciones referentes a la solución antivirus:
 - 1.4.10.1. Certificación ICSA para detección
 - 1.4.10.2. Certificación ICSA para limpieza
- 1.4.11. **“EL LICITANTE”** deberá incluir como parte de su propuesta técnica en original o copia simple los certificados o cartas certificadas emitidas por el fabricante o representante en México del fabricante especificando que el licitante cuenta con dos o más ingenieros que cumplen con la máxima especialización de la solución ofertada.
- 1.4.12. **“EL LICITANTE”** deberá proporcionar los catálogos de la solución a ofertar como parte de la propuesta técnica los cuales servirán para validar las características técnicas.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Bienes Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el pedido, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el pedido.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE : (PERSONA FÍSICA O MORAL)
 NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	_____	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	_____	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO _____	

(LUGAR Y FECHA).
 PROTESTO LO NECESARIO.

 FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
 _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
 _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
 _____ DE FECHA _____
 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
 COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A
 _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA
 SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN,
 COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER
 LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN
 NÚMERO _____
 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN OTORGA EL PODER

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
 QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

 NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA_____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL
LICITANTE_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:_____

PUNTO DE LAS
BASES_____ LOTE_____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. ____ DE ____

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y BIENES.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

**Nombre y Firma del representante
o apoderado legal.**

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____
---	---

NO. LICENCIAS	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

--

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
 APODERADO LEGAL.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM _____ (1) _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) _____ R.F.C. _____ (3) _____ FABRICANTE _____ (4) _____ DISTRIBUIDOR _____ (4) _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____ (5) _____	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (6) _____ LUGAR DE ENTREGA _____ (7) _____ PLAZO DE ENTREGAS _____ (8) _____
--	---

NO. LICENCIAS (9)	DESCRIPCIÓN (10)	NOMBRE DEL FABRICANTE (11)	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES (12)

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

--

(13)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Apertura de Propositiones, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una "X", si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número de Proveedor ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
9	Licencias	La(s) licencias que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s), conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases. Deberá utilizar un solo formato para todos los bienes que proponga.
10	Descripción	La descripción de las licencias que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los bienes propuestos el nombre del fabricante
12	País de origen de los bienes	Describir la procedencia de los bienes
13	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM _____

			DIA	MES	AÑO
			FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE _____			R.F.C. _____		
DOMICILIO _____			FABRICANTE _____		
			DISTRIBUIDOR _____		
			R.F.C. _____		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO _____

BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
SUBTOTAL			
IVA.			
GRAN TOTAL			

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

 NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL

(INSTRUCTIVO ANEXO 8)

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM _____

			FECHA		
			DÍA (1)	MES (1)	AÑO (1)
NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) _____					
R.F.C. _____ (3) _____					
DOMICILIO _____ (4) _____			FABRICANTE _____ (5) _____		
_____			DISTRIBUIDOR _____ (5) _____		
_____			R.F.C. _____ (6) _____		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR SEP		
(7)	(8)	(9)	(10)		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUMERO _____(11)_____

BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
(12)	(13)	(14)	(15)

SUBTOTAL	
IVA.	
GRAN TOTAL	

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Económica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos económicos requeridos por la Secretaría y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propositiones de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO	ANOTAR.
1	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Fabricante-distribuidor.	Una "X", si es fabricante o distribuidor.
6	R.F.C.	En el supuesto de que el licitante sea distribuidor deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante que le otorga la distribución.
7	Teléfono.	En el caso de que el licitante sea fabricante este espacio no se utilice.
8	Fax.	El número de teléfono del licitante.
		En su caso, el número de fax del licitante.
9	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del licitante.
10	Número de proveedor SEP.	El número de proveedor de la SEP que se otorga en la Dirección de Adquisiciones.
11	Núm.	El número de la licitación en la que participa.
12	Bien	El número de renglón según corresponda conforme a lo señalado en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
13	Descripción	La descripción del (los) bien(s) que le corresponda(n) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
14	Cantidad	La cantidad que propone en el bien, con relación a la demanda solicitada por la SEP y que se describe en el anexo número 1(unos) de estas bases.
15	Precio Total	Precio total en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a suma total de los bienes que propone
16	Nombre y firma	El nombre, firma y cargo del representante legal del licitante. Deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición.

**FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM. _____**

FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ R.F.C. _____ FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____			

NÚMERO DE BIENES QUE PROPONE _____	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES PROPUESTOS	\$
--	--	-----------

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
 APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (INSTRUCTIVO).
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NUM.____(1)____

FECHA	DÍA (2)	MES (2)	AÑO (2)
NOMBRE DEL LICITANTE _____ _____ (3) _____ R.F.C. _____ (4) _____			
FABRICANTE _____ (5) _____ DISTRIBUIDOR _____ (6) _____			
NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP _____ (7) _____			

NÚMERO DE BIENES QUE PROPONE _____ (8) _____	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES PROPUESTOS	\$ (9)
---	--	---------------

_____ **(10)** _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Cuadro Resumen de Propositiones Económicas.

OBJETIVO: Presentar el resumen de las proposiciones económicas que contenga el importe total de las mismas. Este formato deberá ser presentado en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Apertura de Propositiones.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.-.	El número de la licitación.
2	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
3	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
4	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
5	Fabricante.	Una "X", si es fabricante.
6	Distribuidor.	Una "x" si es distribuidor.
7	Número de Proveedor SEP.	El número de proveedor, de la SEP, que se otorga en la Dirección de Adquisiciones.
8	Número de bienes que propone.	El número total de los bienes que propone en la licitación. Es decir el evento será igual a inmueble atendido
9	Suma total.	La suma total del importe correspondiente al total de los bienes propuestos, en Moneda Nacional.
10	Nombre y firma.	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal del licitante.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANEXO 10.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

PUNTO.	DOCUMENTO.	SI	NO

*PROTOTIPO PARA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD***LUGAR Y FECHA DE MANIFESTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007, y con la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:**CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:****ACTIVIDAD PREPONDERANTE:** INDICAR**DOMICILIO FISCAL:** INDICAR**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL:****CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL:** INDICAR**CORREO ELECTRÓNICO:** INDICAR**NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO:****NUMERO DEL CONTRATO:** INDICAR**MONTO DEL CONTRATO ANTES DE IVA:** \$ (CON LETRA)**TIPO DE MONEDA:** INDICAR**TIPO DE CONTRATO:** (SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE: ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PUBLICA)

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal, ya citada, en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la multicitada regla.

PROTESTO.

Firma

(Mandatario, Representante Legal, o
Apoderado Legal, en su caso)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN DOS ORIGINALES Y DOS FOTOCOPIAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No.
PROCEDIMIENTO

SERVICIO O
ADQUISICIÓN:

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.	N/A			
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.	N/A			
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.	N/A			
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.	N/A			
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	N/A			
GENERALES					
6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos se dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuosa y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apego a la Normatividad aplicable.				

Comentarios que desee agregar:

*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Arcos de Belén No. 79, 2° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Dirección de Planeación.
b) Enviar al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA.

(FORMATO A)**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO**

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimiento de contratación internacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que él (la totalidad de los) bien (es) que ofertan en dicha propuesta, bajo la partida número _____ (7) _____, será (n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (8) ____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE**Atentamente**

_____ (9) _____ (10) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de la licitación pública respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

(FORMATO B)**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO**

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (6) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimiento de contratación internacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que somos originarios de _____ (7) _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____ (8) _____, que contiene un capítulo de compras del sector público y que el (la totalidad de los) bien (es) que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida número _____ (9) _____, cumple con las reglas de origen para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

Atentamente

_____ (10) _____ (11) _____

(INSTRUCTIVO ANEXO 14)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA TERCERA DE ESTE ACUERDO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Anotar el nombre del país de origen de la empresa.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio que el país de origen de la empresa tenga suscrito con los Estados Unidos Mexicanos.
9	Señalar el número de partida que corresponda.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARCOS DE BELEN 79 PISO 4
COL. CENTRO, MÉXICO D.F.

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

PEDIDO

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

No. DE PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPROBADOR

REQUISICION No:

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA: MES DIA AÑO

← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

TRANSPORTE:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA DE EMBARQUE: MES DIA AÑO

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:

No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:

No. Y FECHA DEL CONCURSO: MES DIA AÑO

RELACION DE ENVIO A SECODAM
No. Y FECHA: MES DIA AÑO

PTDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	*LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

MES DIA AÑO TEL:

FECHAS MES DIA AÑO

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____
CARGO: _____
TELÉFONO No.: _____
FECHA DE FORMALIZACIÓN: _____

MES DIA AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)					
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIERO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Puebla No. 143, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México D.F.

CLÁUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

2.3 La Secretaría de Educación Pública a través de su Departamento de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.